



## Cuenta Pública

XVII. LA CUENTA PÚBLICA, SE PRESENTAN EN FORMA ANUAL ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO AL HABER CULMINADO EL EJERCICIO FISCAL Y NO SON MAS QUE LOS RESÚMENES QUE EN FORMA ANALÍTICA SE PRESENTAN DE LOS ESTADOS ANALÍTICOS DE INGRESOS, ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS, GASTOS DE CAPITAL, ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTADO, ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTADO, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, QUE UNA VEZ REVISADO SE HACE EL DICTAMEN FINAL POR PARTE DEL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.